

**“SEGUIMOS SIEMPRE A TU VERA, REBAJAS DE ENERO 2021”**  
**“ESTA NAVIDAD COMPRAR EN CARMONA TIENE PREMIO”**  
 BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE ESTIMULO Y PROMOCIÓN DEL  
 SECTOR COMERCIAL Y HOSTELERO DE LA CIUDAD DE CARMONA

**Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA**

Fomento Los Alcores, S.L, medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el Organismo Autónomo Local Centro Municipal de Formación Integral, organiza la campaña **“Seguimos siempre a tu vera, Rebajas de enero 2021”** que forma parte de la campaña que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona promueve para apoyar el tejido empresarial, y en particular el sector comercial y hostelero de la localidad como medida de estímulo y promoción para hacer frente a las consecuencias de la pandemia. Esta campaña forma parte de “Esta navidad comprar en Carmona tiene Premio” Cuyas bases se fundamentan en los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona del día 20/11/2020, donde se adoptaron entre otros acuerdos las bases reguladora de la ampliación de ayudas destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria, ocasionada por el covid-19, sobre empresarios autónomos y sociedades mercantiles y civiles del municipio, especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma y en concreto, tras el debate de su exposición de motivos del acuerdo, se ponen en marcha las ayudas recogidas en las presente bases, como medida urgente para paliar, en la medida de lo posible, las afecciones económicas que está teniendo la pandemia del COVID-19 en las empresas de Carmona afectadas por el cierre obligatorio total o parcial de los establecimientos donde desarrollan sus actividades, o por imposibilidad de llevarlas a cabo, con el objetivo de ayudar en su mantenimiento y asegurar la continuidad de sus actividades, todo ello asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y concurrencia.

**Segunda-. OBJETIVO**

Esta iniciativa tiene el objetivo de estimular y promover la demanda local sensibilizando a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, ya que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante, al igual que en el sector hostelero de Carmona.

Por una parte, los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otra, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar la generación del empleo, consumo inducido e inversión en otros sectores.

**Tercera-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en esta campaña de Promoción toda persona mayor de edad, empadronada en Carmona a la fecha de publicación de estas bases, que se haya inscrito a través de la web “Compra en Carmona” ([www.comprarencarmona.es/](http://www.comprarencarmona.es/)) en el apartado “Seguimos siempre a tu vera, rebajas de enero 2021” entre los días 13 de enero hasta el 18 de enero de 2021 a las 20:00h.

Sólo se permitirá una inscripción por persona.

**Cuarta-. PREMIOS**

284 tarjetas-regalo por valor de 20 euros cada una de ellas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001167EC00C1T5U5N7C4P2 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 13/01/2021 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 13/01/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/01/2021 17:32:27	DOCUMENTO: 20211140716 Fecha: 13/01/2021 Hora: 17:32
--	--	--



Estas tarjetas-regalos sólo podrán usarse si la persona premiada realiza previamente (desde el día 11 de Enero en adelante) una compra mínima de 20 euros en los establecimientos participantes en el IX Concurso de Escaparatismo e Interiores navideño en comercio y hostelería. A partir de esa compra previa, el cliente ya podrá hacer uso de esta tarjeta.

Sólo podrá obtenerse una tarjeta-regalo por persona.

La cantidad de 20 euros que contiene cada tarjeta-regalo podrá emplearse en una sola o en varias compras o consumiciones.

Las tarjetas-regalos sólo podrán usarse en comercios y establecimientos participantes en el IX Concurso de escaparate y decoración de interiores navideños de Carmona, según lo recogido en la web Compra en Carmona. <https://www.compraencarmona.es/concurso-navidad/>

**Las tarjetas-regalos sólo tendrán validez hasta el 31 de enero de 2021**

#### **Quinta-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO**

La selección de los premiados se realizará mediante una aplicación informática entre los inscritos en la web "Compra en Carmona" (tal como se señala en la cláusula cuarta de las presentes bases), bajo la supervisión de representantes de Fomento los Alcores y de las delegaciones municipales de Comercio y de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona.

**Esta selección aleatoria se celebrará en un acto el 18 de enero de 2021** a las 20:00h en la sede en Carmona de Fomento los Alcores (C/ Carmen Llorca s/n) o en algún establecimiento comercial que lo solicite, una vez que finalice el período de inscripción en la citada web. La fecha del sorteo se dará a conocer a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Carmona)

La identidad de las personas premiadas se publicará en la página web "Compra en Carmona" ([www.compraencarmona.es](http://www.compraencarmona.es)) y en la página web del Ayuntamiento de Carmona ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)).

#### **Sexta-. ENTREGA DE PREMIOS**

##### **VERIFICACIÓN DEL EFECTO DE ESTÍMULO COMERCIAL**

**Las tarjetas-regalos serán entregadas a partir del 19 de enero de 2021** en las oficinas del Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona (Edificio Hytasa. C/ Carmen Llorca s/n) en los plazos y fechas que se hagan público en la página web "Compra en Carmona" ([www.compraencarmona.es](http://www.compraencarmona.es)) y en la página web del Ayuntamiento de Carmona ([www.carmona.org](http://www.carmona.org))

Para la entrega de los premios deberá personarse la persona agraciada o persona que le represente con una autorización, con el DNI de la persona premiada, así como con la factura o ticket, o tickets, por importe superior a 20€ pagados en cualquier establecimiento/s adherido/s desde el día 11 de enero en adelante, para que así se active la Tarjeta Regalo.

#### **Séptima-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

Las personas que participen en este concurso así como las que resulten premiadas consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora.



Asimismo, la participación en el concurso implica la cesión gratuita de la imagen y los datos personales al Ayuntamiento de Carmona para cualquier acción publicitaria, campaña informativa, ..., que el Ayuntamiento lleve a cabo en el futuro.

### **Octava-.FISCALIDAD**

Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

### **Novena-. LEY APLICABLE**

La ley aplicable al sorteo será la española.

### **Décima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Una vez entregado los premios a los ganadores Fomento Los Alcores, s.l. y el Ayuntamiento de Carmona no se responsabilizarán de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Carmona ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

### **Undécima-.ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona y estarán a disposición del cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.

**En Carmona a fecha de la firma electrónica, firmado**

**EL GERENTE CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE FOMENTO LOS ALCORES**

